

Asunto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMA DE LAS PERSONAS, INSTALACIONES Y OBJETOS EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA).

Procedimiento: Procedimiento Abierto Simplificado, varios criterios de adjudicación.

Tramitación ordinaria. Expte. GEX 2024/1442

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

VISTA la memoria justificativa para la ejecución del contrato de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMA DE LAS PERSONAS, INSTALACIONES Y OBJETOS EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA), suscrita por la Directora del Patronato Municipal de Bienestar Social, Maria Sierra Palomeque Fernández, de fecha 11 de julio de 2024.

VISTO que el contrato que se pretende adjudicar posee las siguientes características:

Tipo de contrato: Contrato de Servicios.

Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMA DE LAS PERSONAS, INSTALACIONES Y OBJETOS EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA)

Procedimiento de contratación: abierto simplificado, varios criterios de adjudicación.

Tipo de Tramitación: ordinaria.

Presupuesto de licitación:

El Presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación incluido el IVA.

El importe anual del contrato asciende a 27.952,45 € (23.101,20 euros de base más 4.851,25 euros de IVA).

El contrato tendrá una duración de dos años, con dos posibles prórrogas de un año cada una, lo que supone un valor estimado de 92.404,80 €.

El presupuesto base de licitación del contrato para el plazo de dos años de duración asciende a 55. 904,90 euros.

ANUALIDADES	PRECIO	IVA 21%	TOTAL	DURACIÓN
2024	23.101,20€	4.851,25€	27.952,45€	1 AÑO
2025	23.101,20€	4.851,25€	27.952,45€	1 AÑO
TOTAL	46.202,40€	9.702,50€	55.904,90 €	2 AÑOS

Aplicación Presupuestaria

2311 22701 SEGURIDAD: BIENESTAR SOCIAL

Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) Tel: 957 520 050 Fax: 957 520 575 <u>www.cabra.eu</u>

Código seguro de verificación (CSV): BD62 8474 8252 D282 502C

BD6284748252D282502C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse https://sede.eprinsa.es/pbscabra/validacion-de-documentos

Organo resolutor ALCALDE-PTE. PMBS PRIEGO CHACON FERNANDO el 02-08-2024

Firmado por Secretaria Acctal. GUETO ARROYO BRIGIDA el 02-08-2024

Num. Resolución: 2024/00000130

Insertado el: 02-08-2024



La duración de este contrato de servicios tendrá **fecha de la formalización del mismo,** teniendo una **duración máxima de 4 años** (incluidas las prórrogas)

Tipo de licitación: El precio que sirve de base para la licitación será el precio anual del contrato, que asciende a 23.101,20 € más 4.851,25 € de IVA, haciendo un total de 27.952,45 €/año. Las ofertas que excedan del tipo de licitación anual serán automáticamente excluidas de la licitación.

La presente tiene carácter plurianual.

La distribución plurianual del gasto se efectuará siguiendo el siguiente desglose por anualidades, estando subordinada en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que de ella se derivan, en el Presupuesto de las anualidades 2024, 2025 así como también las posibles prórrogas en caso de producirse (2026,2027), conforme a las anualidades que figuran anteriormente.

<u>Duración de la ejecución</u>: El contrato tendrá una duración de 2 AÑOS, con dos posibles prórrogas de un año cada una, siendo el plazo máximo de duración de 4 años.

VISTOS los siguientes documentos, entre otros:

- Pliego de Prescripciones Técnicas, de fecha 11/07/2024.
- Informe de Secretaría, de fecha 19/07/24
- Resolución de inicio, de fecha 11/07/24
- Informes de insuficiencia de medios (11/07/24)
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 18/07/2024, modificado el 02/08/2024.
- Informe Propuesta de 23/07/2024, modificado con fecha de 02/08/2024
- Informe favorable fiscalización, de fecha 02/08/2024.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, para la ejecución del CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMA DE LAS PERSONAS, INSTALACIONES Y OBJETOS EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA).

SEGUNDO. **Aprobar el gasto** correspondiente que se abonará con cargo a las aplicaciones Presupuestarias, con consignación suficiente y adecuada para realizar el citado gasto en 2024: 2311 22701 SEGURIDAD: BIENESTAR SOCIAL

Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) Tel: 957 520 050 Fax: 957 520 575 <u>www.cabra.eu</u>

Código seguro de verificación (CSV): BD62 8474 8252 D282 502C

D6284748252D282502C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse https://sede.eprinsa.es/pbscabra/validacion-de-documentos

Organo resolutor ALCALDE-PTE. PMBS PRIEGO CHACON FERNANDO el 02-08-2024 Firmado por Secretaria Acctal. GUETO ARROYO BRIGIDA el 02-08-2024

Num. Resolución: 2024/00000130

Insertado el: 02-08-2024



TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (02/08/24) y de Prescripciones Técnicas (11/07/24), que regirán el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTE: D. Felipe José Calvo Serrano, Delegado de Contratación. **VOCALES:**

- Secretaria Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. Da. Ascensión Molina Jurado.
- Interventora de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. Dª. Mª Rosario Molero Chacón.
- Empleado de compras del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, D. José Luque Valle

VOCALES SUPLENTES:

- Suplente de Interventora de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sr. D. Antonio Ortiz García, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, adscrito al Servicio de Intervención.
- Suplente de José Luque Valle, Empleado de compras del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Funcionario de la Oficina de Urbanismo, D. José Ignacio Herrero Alcántara.

SECRETARIA DE LA MESA

Auxiliar Administrativa funcionaria de este Ayuntamiento, Dª Ana Isabel Luna Toro.

SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE LA MESA:

Administrativa funcionaria interina de este Ayuntamiento del Departamento de Contratación, Dª María Reguena González.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) Tel: 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.eu

Código seguro de verificación (CSV): BD62 8474 8252 D282 502C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse https://sede.eprinsa.es/pbscabra/validacion-de-documentos

Organo resolutor ALCALDE-PTE. PMBS PRIEGO CHACON FERNANDO el 02-08-2024 Firmado por Secretaria Acctal. GUETO ARROYO BRIGIDA el 02-08-2024

Num. Resolución: 2024/00000130

Insertado el: 02-08-2024